

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

031



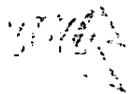
ESCRITURA PÚBLICA No. 2017-17-01-006-P03173

RECTIFICACION DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
AGROINDUSTRIA PALMA Y OTROS TECNOPALM S.A.

Cuantía Indeterminada

Dí 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles cinco (05) de julio del año dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la compañía AGROINDUSTRIA PALMA Y OTROS TECNOPALM S.A., legalmente representada por Guillermo Alejandro Molina Baldeón, en su calidad de



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente declara ser mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría; me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la que conste la rectificación de las escrituras que contienen el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía AGROINDUSTRIA PALMA Y OTROS TECNOPALM S.A. contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor el señor GUILLERMO ALEJANDRO MOLINA BALDEÓN, en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la Compañía AGROINDUSTRIA PALMA Y

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

32



OTROS TECNOPALM S.A.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en la Avenida República de El Salvador E nueve-diez y Avenida de Los Shyris, Edificio Onix, piso nueve, teléfono número dos nueve dos dos uno dos cero, correo electrónico asistente@tecnopalm.com.ec; hábil en derecho para obligarse y contratar, quien comparece autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del ocho de junio de dos mil diecisiete, como consta del documento que se agrega.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La Compañía AGROINDUSTRIA PALMA Y OTROS TECNOPALM S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el catorce de agosto de dos mil catorce, ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Lorenzo el diez de septiembre de dos mil catorce. B) Mediante escritura pública otorgada en Quito el trece de enero de dos mil quince, ante el Notario Trigésimo Primero del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Lorenzo el veintidós de enero de dos mil quince y en el Registro de la Propiedad del Cantón Eloy Alfaro el veintiocho de enero de dos mil quince, se incrementó el capital suscrito y pagado de la Compañía, a la cantidad de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES (US\$ 2'183.138,00).- C) Mediante escritura otorgada el veintisiete de marzo de dos mil quince, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Lorenzo el cuatro de agosto de dos mil quince y en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Eloy Alfaro, el trece de agosto de dos mil quince, se cambió el domicilio de la Compañía del Cantón San Lorenzo, al Cantón Eloy Alfaro, de la Provincia de Esmeraldas. D) Mediante escritura pública otorgada en Quito el veinticuatro de junio de

✓

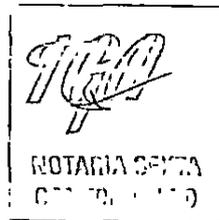
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

dos mil quince, ante el Notario Décimo Cuarto, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Lorenzo el veinte de agosto de dos mil quince, se aclaró, rectificó y ratificó, la escritura de aumento de capital, mencionada en el literal B) de esta cláusula. E) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el primero de marzo de dos mil diecisiete, resolvió rectificar las escrituras que se mencionan en los literales B) y D) de la cláusula anterior y elevada a escritura pública en Quito el seis de marzo de dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Eloy Alfaro el nueve de marzo de dos mil diecisiete. F) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada en Quito a los ocho días del mes de junio de dos mil diecisiete, resolvió rectificar las escrituras que se mencionan en los literales B), D) y E) de la cláusula anterior, en los términos que constan del acta que se acompaña. En los términos que constan del acta que se acompaña. TERCERA.- RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS DE AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada en Quito a los ocho días del mes de junio de dos mil diecisiete, declara que rectifica la escritura pública de aumento de capital otorgada en Quito el trece de enero de dos mil quince, ante el Notario Trigésimo Primero del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Lorenzo el veintidós de enero de dos mil quince y en el Registro de la Propiedad del Cantón Eloy Alfaro el veintiocho de enero de dos mil quince, y la escritura pública mediante la cual se aclaró, rectificó y ratificó, la escritura de aumento de capital, otorgada en Quito el veinticuatro de junio de dos mil quince, ante el Notario Décimo Cuarto, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Lorenzo el

QUINTA

003

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



veinte de agosto de dos mil quince, y la escritura pública mediante la cual se aclaró, rectificó y ratificó, la escritura de aumento de capital, otorgada en Quito el seis de marzo de mil diecisiete, ante el Notario Primero, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Eloy Alfaro el nueve de marzo de dos mil diecisiete, rectificación que se la hace en los términos del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, que se agrega como habilitante a la presente escritura pública. CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA: El compareciente declara bajo juramento que la Empresa AGROINDUSTRIA PALMA Y OTROS TECNOPALM S.A., no es contratista del Estado y que se encuentra al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones con las entidades públicas y de control, así como con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. QUINTA: CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, PETICION FINAL AL NOTARIO: La cuantía de esta escritura es indeterminada. Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, nombramiento y copia de la cédula de identidad y certificado de votación del compareciente. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias a la plena eficacia de la presente escritura. (firma) abogada Stephanie Monserrat Medina Cevallos, portadora de la matrícula profesional número diecisiete-dos mil diecisiete-doscientos cincuenta y nueve, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura." Hasta aquí la minuta.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que fue al compareciente, por mí, la Notaría, se ratifica en la aceptación de su contenido, para constancia de lo cual firma junto conmigo en

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

PRT/PRT

[Handwritten signature]
Guillermo Alejandro Molina Baldeón
C.C. 171088434 -5



[Handwritten signature]
Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES MOLINA BALDEÓN GUILLERMO ALEJANDRO LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA FECHA DE NACIMIENTO 1976-08-23 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO HOMBRE ESTADO CIVIL CASADO RENATA ALEXANDRA LARRIVA CARRASCO



ESTADO SUPERIOR INGENIERO MOLINA JORGE WASHINGTON BALDEÓN MIRIAM MAGDANELA QUITO 2016-12-27 2026-12-27

Y4444V4444



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



002 JUNTA No.

002 - 009 NUMERO

1710884345 CÉDULA

MOLINA BALDEÓN GUILLERMO ALEJANDRO APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3 QUITO CANTÓN ZONA 2 ALANGASI PARROQUIA



ECUADOR TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO CREDITA QUE USTED SUFRACÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBlicos Y PRIVADOS

Handwritten signature and date

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... hoja(s).

Quito a, 05 JUL. 2017



TAMARA GARCÉS ALMIDA NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

27 de Marzo del 2017

Reg. O.A.O.
Reg. CO

Las Peñas, 21 de marzo de 2017

Señor
GUILLERMO ALEJANDRO MOLINA BALDEÓN
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted, que la compañía AGROINDUSTRIA PALMA Y OTROS TECNOPALM S.A., lo ha designado como **Gerente General**, por un periodo estatutario de cuatro años, conforme se desprende del artículo décimo octavo del Estatuto Social.

La representación legal, judicial y extrajudicial, la ejerce el Gerente General, salvo en caso de ausencia, en la cual, será subrogado por el Presidente de la compañía. Sus atribuciones son las que constan en los artículos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo del Estatuto social de la compañía.

AGROINDUSTRIA PALMA Y OTROS TECNOPALM S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 14 de agosto del año 2014, ante la Doctora Clelia Mariela Pozo Acosta, en su calidad de Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón San Lorenzo el 10 de Septiembre de 2014. Posteriormente, aumento su capital, mediante escritura pública celebrada el 13 de enero de 2015 ante la Doctora Clelia Mariela Pozo Acosta, en su calidad de Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón San Lorenzo el 22 de Enero de 2015. Posteriormente, se reformaron los estatutos y se cambio el domicilio de la compañía mediante escritura pública celebrada el 27 de marzo de 2015, mediante escritura pública celebrada el 27 de marzo de 2015 ante el Doctor Alex Barrera Espín, en su calidad de Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Eloy Alfaro el 13 de Agosto de 2015. Los posteriores actos jurídicos, constan en las escrituras inscritas en el Registro Mercantil de dicho cantón y dentro de la Superintendencia de Compañías, debidamente registradas.

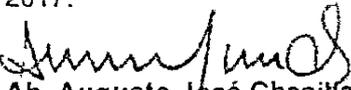
Atentamente,


Ab. Augusto José Chasillacta Zurita
SECRETARIO AD-HOC

Aceptación.- Por medio de la presente, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía AGROINDUSTRIA PALMA Y OTROS TECNOPALM S.A.. Las Peñas, 21 de marzo de 2017.


Sr. Guillermo Alejandro Molina Baldeón
C.C. No.: 171200134

Razón.- Por medio de la presente, certifico que el señor GUILLERMO ALEJANDRO MOLINA BALDEON, aceptó el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía AGROINDUSTRIA PALMA Y OTROS TECNOPALM S.A. Las Peñas, 21 de marzo de 2017.


Ab. Augusto José Chasillacta Zurita
SECRETARIO AD-HOC



205
Caminamos juntos al desarrollo



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ELOY ALFARO

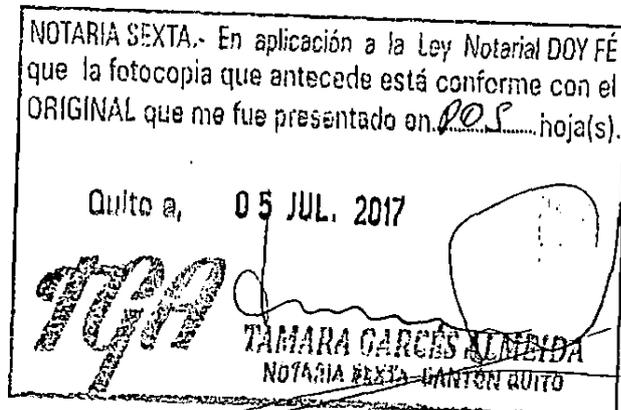
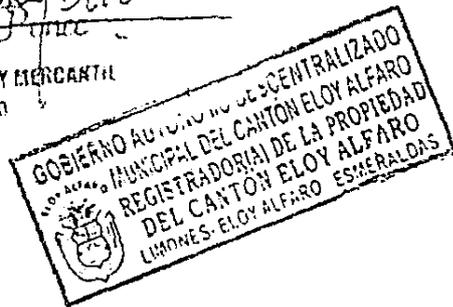
En esta fecha queda inscrito EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la **Compañía AGROINDUSTRIA PALMA Y OTROS TECNOPALM S.A.**- por un periodo estatuario de cuatro años.- Bajo el Repertorio No. 011; Registro No. 09.- A FAVOR DEL SEÑOR: **GUILLERMO ALEJANDRO MOLINA BALDEON.**- cuantía. INDETERMINADA.- LO CERTIFICO.- Limones, 22 de Marzo del 2017.-

EL REGISTRADOR

Dr. Pablo J. J. J.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON ELOY ALFARO

RESPONSABLE

Imm





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0891745524001
RAZON SOCIAL: AGROINDUSTRIA PALMA Y OTROS TECNOPALM S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TECNOPALM S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MOLINA BALDEON GUILLERMO ALEJANDRO
CONTADOR: ARAUJO ALDAZ SANDRA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/11/2014	FEC. CONSTITUCION:	10/09/2014
FEC. INSCRIPCION:	26/11/2014	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	29/03/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO Y PROCESAMIENTO DE PALMA AFRICANA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

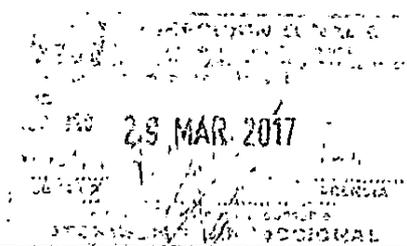
Provincia: ESMERALDAS Cantón: ELOY ALFARO Parroquia: SANTA LUCIA DE LAS PEÑAS Calle: PRINCIPAL Número: S/N
Referencia ubicación: AL FRENTE DEL PROYECTO TOLA NORTE DE LA ENAMI Telefono Trabajo: 062793152 Celular:
0999442345 Email: poveda65@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	\ ZONA 1\ ESMERALDAS	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: VESP231116 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 29/03/2017 14.49:30



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0891745524001
RAZON SOCIAL: AGROINDUSTRIA PALMA Y OTROS TECNOPALM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 10/09/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 CULTIVO Y PROCESAMIENTO DE PALMA AFRICANA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

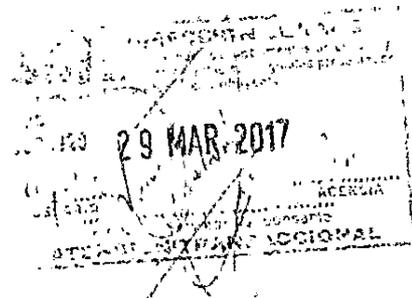
Provincia: ESMERALDAS Cantón: ELOY ALFARO Parroquia: SANTA LUCIA DE LAS PEÑAS Calle: PRINCIPAL Número: S/N
 Referencia: AL FRENTE DEL PROYECTO TOLA NORTE DE LA ENAMI Telefono Trabajo: 062793152 Celular: 0999442345 Email: poveda65@yahoo.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO OFICINA **FEC. INICIO ACT.** 04/03/2015
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 CULTIVO Y PROCESAMIENTO DE PALMA AFRICANA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: E9-10 Intersección:
 AV. DE LOS SHYRIS Referencia: DIAGONAL A LA TRIBUNA DE LOS SHYRIS Edificio: ONIZ Piso: 9 Oficina: 9A Telefono Trabajo:
 022922120 Celular: 0999442345 Email: poveda65@yahoo.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESP231116 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 29/03/2017 14:49:30



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



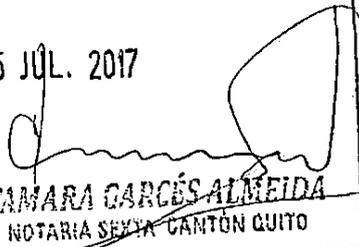
NUMERO RUC: 0891745524001
RAZON SOCIAL: AGROINDUSTRIA PALMA Y OTROS TECNOPALM S.A.

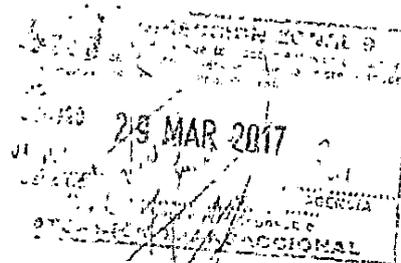
No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 22/06/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
CULTIVO Y PROCESAMIENTO DE PALMA AFRICANA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ELOY ALFARO Parroquia: LA TOLA Barrio: SECTOR MOLINA Calle: VIA LAS PEÑAS-LATOLA
Número: S/N Referencia: A UN KILOMETRO DE LA PLAYA LA MOLINITA Celular: 0981809489 Email: poveda65@yahoo.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en TRES hoja(s).
Quito a, 05 JUL. 2017

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario. Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: VESP231116 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 29/03/2017 14:49:30

007


NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIA PALMA Y OTROS TECNOPALM S.A.**

En la ciudad de Esmeraldas, a los ocho días de junio de dos mil diecisiete, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía **AGROINDUSTRIA PALMA Y OTROS TECNOPALM S.A.**, ubicadas en la calle Principal S/N Hotel Playa Real, parroquia Santa Lucía de las Peñas, cantón Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas, se reúnen los accionistas de la Compañía que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la misma y que son:

ACCIONISTA	CAPITAL
Juan Francisco Poveda Zúñiga	2.182.738
Guillermo Alejandro Molina Baldeón	400
TOTAL	2.183.138

Preside la Junta el Presidente de la Compañía Sr. Juan Francisco Poveda Zúñiga y actúa como Secretario el Gerente General Sr. Guillermo Alejandro Molina Baldeón.

El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con el fin de conocer y resolver sobre la rectificación del aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía, constantes en las escrituras públicas de 13 de enero de 2015, de 24 de junio de 2015 y de 6 de marzo de 2017.

Todos los concurrentes expresaron su aceptación por lo que el Presidente, al amparo del art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, la misma que resolvió de forma unánime lo siguiente:

RECTIFICACIÓN DE LAS ESCRITURAS QUE CONTIENEN EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS

Antecedentes:

UNO

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 11 de diciembre de 2014, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado, en la cantidad de \$ 2.179.137,32, mediante aportes de inmuebles de propiedad del señor Juan Francisco Poveda Zúñiga y \$0,68, mediante compensación de créditos del mismo señor Juan Francisco Poveda Zúñiga, esto es un aumento de capital por la cantidad total de \$ 2.179.138.

La misma Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, reformó el artículo Quinto de los estatutos sociales, declarando que el capital de la Compañía, una vez hecho el aumento de capital, es de \$2.183.138, dividido en 2.183.138 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 de valor cada una.

El mencionado aumento de capital, fue instrumentado mediante escritura pública otorgada en Quito el 13 de enero de 2015 ante el Notario Trigésimo Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Lorenzo el 22 de enero de 2015.

DOS

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 2015, resolvió aclarar, rectificar y ratificar, la reforma de estatutos y el aumento de capital, tanto en la parte del acuerdo que fue adoptado por la Junta General Universal Extraordinaria de 11 de diciembre de 2014, como la escritura en que dicho acuerdo se implementó, otorgada el 13 de enero de 2015. Estos acuerdos fueron instrumentados mediante escritura otorgada en Quito el 24 de junio de 2015, ante el Notario Décimo Cuarto, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Lorenzo el 20 de agosto de 2015.

TRES

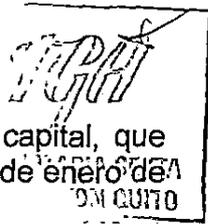
La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de marzo de 2017, resolvió aclarar, rectificar y ratificar, la reforma de estatutos y el aumento de capital, tanto en la parte del acuerdo que fue adoptado por la Junta General Universal Extraordinaria de 11 de diciembre de 2014, como la escritura en que dicho acuerdo se implementó, otorgada el 13 de enero de 2015 y de la Junta General Universal Extraordinaria del 28 de mayo de 2015, la cual fue instrumentada a escritura pública el 24 de junio de 2015. Estos fueron instrumentados mediante escritura pública otorgada en Quito el 6 de marzo de 2017 e inscrita en el Registro mercantil del Cantón Eloy Alfaro el 9 de marzo de 2017.

No obstante lo indicado, el acuerdo de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y la escritura pública en la que se instrumentó, contienen errores, por lo que se procede a la rectificación de los mismos.

RESOLUCION DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORIDNARIA DE ACCIONISTAS

Con los antecedentes expuestos y por existir en las actas de las Juntas Generales Universales Extraordinarias de Accionistas antes indicadas y en las escrituras públicas en las que se instrumentaron las resoluciones, errores que son subsanables, la presente Junta General Universal Extraordinaria, resuelve:

1. Ratificar la voluntad de realizar el aumento de capital de 13 de enero de 2015, en cuanto a la descripción e individualización de los bienes inmuebles que se aportaron al capital de la Compañía y ampliar dicho aporte en sociedad en los siguientes términos:
 - a) La descripción de los bienes inmuebles que fueron aportados, en cuanto a su ubicación, linderos y superficies, es la que consta en la escritura pública de 13 de enero de 2015, por lo que se ratifica la escritura en dicho aspecto.
 - b) El valor de los bienes inmuebles aportados es el de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE 32/100 DOLARES (\$2.179.137,32), que incluye Terrenos por un valor de USD 1'637.061,52, Edificaciones por un valor de USD 12.475,80, Caminos por un valor de USD 138.000,00, Drenajes por un valor USD 75.600,00 y Cultivo y Plantaciones por un valor de USD 316.000,00, valores determinados en el peritaje realizado por el perito evaluador debidamente calificado.



2. Declarar el siguiente cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, que contiene el aporte de inmuebles individualizados en la escritura de 13 de enero de 2015 y el aporte en numerario efectuado:

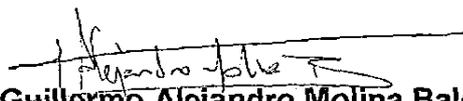
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CANTIDAD SUSCRITA	PAGO MEDIANTE APOORTE DE INMUEBLES	PAGO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
JUAN F. POVEDA ZUÑIGA	3.600	2.179.138	2.179.137,32	0,68	2.182.738
GUILLERMO A. MOLINA BALDEON	400	-	-	-	400
TOTAL	4.000	2.179.138	2.179.137,32	0,68	2.183.138

- 3. Como consecuencia del aumento de capital, el accionista Juan Francisco Poveda Zúñiga, recibirá dos millones ciento setenta y nueve mil ciento treinta y ocho (2.179.138) acciones nuevas, liberadas, a cambio de los inmuebles aportados.
- 4. El accionista Guillermo Alejandro Molina Baldeón, renuncia totalmente a su derecho preferente en la suscripción del presente aumento de capital y lo cede a favor del accionista aportante de los inmuebles, Juan Francisco Poveda Zúñiga.

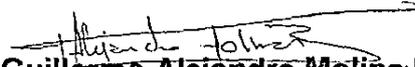
Se autorizó al Gerente General de la compañía, para que eleve a escritura pública el presente acuerdo y para que cumpla todas las formalidades necesarias para el perfeccionamiento de este aumento de capital.

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso de diez minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta General Universal Extraordinaria, se da lectura del acta la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia firman los concurrentes juntamente con el Presidente y Secretario, por lo que el Presidente da por concluida la Junta General Universal Extraordinaria, siendo las 11:15h.-


Sr. Juan Francisco Poveda Zúñiga
PRESIDENTE

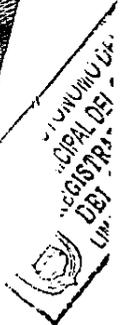

Sr. Guillermo Alejandro Molina Baldeón
GERENTE GENERAL
SECRETARIO


Sr. Juan Francisco Poveda Zúñiga
ACCIONISTA


Sr. Guillermo Alejandro Molina Baldeón
ACCIONISTA

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
copia certificada, firmada y sellada en
05 JUL. 2017
Quito a,

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ELOY ALFARO

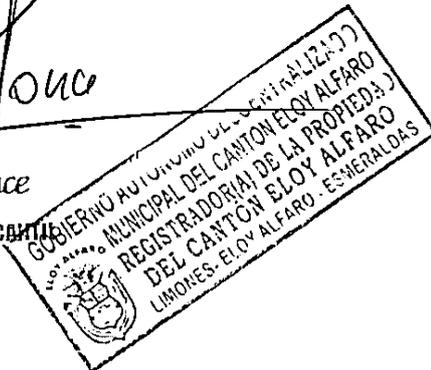
En esta fecha queda inscrita la ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICACION DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIA PALMA Y OTROS TECNOPALM S.A.- Que hace el Sr. GUIULLERMO ALEJANDRO MOLINA BAEDEON, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía.- Bajo el Repertorio. No 013; Registro No. 013.- Cuanfía: Indeterminada.- **LO CERTIFICO.** Limones, 14 de Julio del 2017.

EL REGISTRADOR

Dr. Pablo Yela Ponce

RESPONSABLE

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON ELOY ALFARO





Factura: 002-002-000035913



20171701014Q02011

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701014Q02011

MATRIZ	
FECHA:	10 DE JULIO DEL 2017, (10:58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00221

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGROINDUSTRIA PALMA Y OTROS TECNOPALM S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0891745524001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	P03173

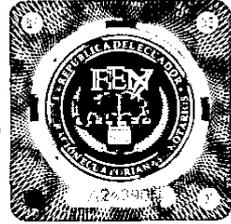


Alex Barrera Espin
 NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Cambio De Domicilio y Reforma De Estatutos, de fecha 27 de Marzo del año 2015, la Rectificatoria de la referida compañía, otorgada por: Agroindustria Palma y Otros Tecnopalm S.A., celebrada el 05 de Julio del 2017, ante Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta Del Cantón Quito, en los términos constantes en este instrumento público.= Quito, a 10 de Julio del año 2017.- El Notario.-



Alex Barrera Espin
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000043727



20171701001001489



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

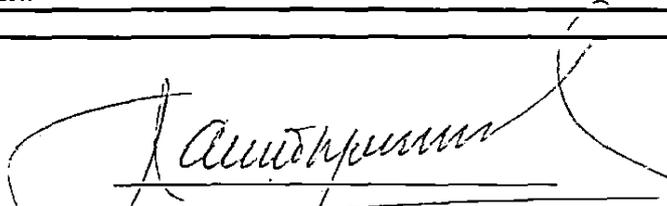
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701001001489

MATRIZ	
FECHA:	10 DE JULIO DEL 2017, (12:27)
TIPO DE RAZÓN:	RECTIFICATORIA
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
POVEDA CORDERO JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722914437
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

112

RAZON: Tomé nota de la escritura de RECTIFICACION DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, cuyo texto antecede; al margen de la escritura pública ACLARATORIA RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIA PALMA Y OTROS TECNOPALM S.A., celebrada en esta notaría, el seis de marzo de dos mil diecisiete.-
Quito, diez de julio de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito





Factura: 001-003-000020794



20171701031001320

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701031001320

MATRIZ	
FECHA:	13 DE JULIO DEL 2017, (15:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03173

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOLINA BALDEON GUILLERMO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710884345
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-01-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



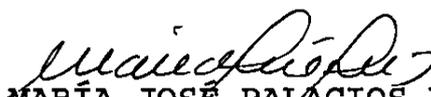


NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO

Dra. María José Palacios Vivero



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada por la **COMPAÑÍA AGROINDUSTRIA PALMA Y OTROS TECNOPALM S.A.**, celebrada en esta notaria con fecha trece de Enero del año dos mil quince, tome nota de la presente **RECTIFICACIÓN**.- Sellada y firmada en Quito, trece de Julio del dos mil diecisiete.


DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DELCANTÓN QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

CANTON ELOY ALFARO
REGISTRARIA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
ELOY ALFARO, ESMERALDAS

RAZON: En la ciudad de Limones, cabecera Cantonal de Eloy Alfaro, hoy Viernes 14 de Julio del 2017.- Yo, Dr. **Pablo Macario Yela Ponce**, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ELOY ALFARO, **CERTIFICO:** Que tome nota al margen de la inscripción de la Escritura Pública Rectificatoria de Escrituras de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de fecha 9 de Marzo del 2017, bajo el Repertorio N° 006, Registro N° 04.- De la Escritura Pública de Rectificación de Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- inscrita el 14 de Julio del 2017, bajo el Repertorio N° 013, Registro N° 013 respectivo.- Como Registrador de la Propiedad doy fe de ello.- **LO CERTIFICO.**-
Limones, 14 de julio del 2017

CANTON ELOY ALFARO
REGISTRARIA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
ELOY ALFARO, ESMERALDAS

Pablo Macario Yela Ponce
Dr. Macario Yela Ponce
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL GADMEA.**

REG. DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
ELOY ALFARO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ELOY ALFARO
REGISTRARIA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN ELOY ALFARO
LIMONES - ELOY ALFARO - ESMERALDAS

CANTON ELOY ALFARO
REGISTRARIA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
ELOY ALFARO, ESMERALDAS

CANTON ELOY ALFARO
REGISTRARIA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
ELOY ALFARO, ESMERALDAS